

# **INFORME COMISIÓN DE OBSERVACIÓN Y RESGUARDO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS (CORDHPO), FEBRERO 2014**

La Comisión de Observación y Resguardo de los Derechos Humanos de los Pueblos Originarios (CORDHPO) desarrolló diversas actividades durante el mes de febrero de 2014. La entrega de una carta a la Presidenta electa; la visita a tres cárceles donde se encuentran mapuche presos; y, una visita a la Machi Millaray Huichalaf en Carimallín, El Roble (Región de los Ríos).

## **I.- Entrega de una carta de parte de la CORDHPO a la Presidenta electa.**

El día 3 lunes de febrero representantes de la CORDHPO dejaron una carta a la Presidenta de la República electa, señora Michelle Bachelet Jeria, en su Comando con copia a los futuros ministros de Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Peñailillo, y Justicia, Juan Antonio Gómez, así como a Francisco Huenchumilla, designado para asumir el cargo de Intendente de la IX Región de la Araucanía.

En la misiva, a la que han adherido diversas personalidades como el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, el Premio Nobel Alternativo de la Paz Martín Almada y organizaciones de derechos humanos de América Latina, Estados Unidos y Europa, los comisionados hicieron un emplazamiento a las nuevas autoridades en el sentido de “abrir un camino de diálogo” que permita un acercamiento a la paz y la justicia. En este sentido, las condiciones que se consideraron fundamentales para iniciar dicho camino pueden resumirse del siguiente modo:

- 1.- Libertad para las y los presos políticos mapuche y de quienes sin serlo se encuentran presos por solidarizar con sus demandas.
- 2.- Resguardo de la integridad física y psíquica de la niñez mapuche.
- 3.- Creación de una instancia de diálogo permanente entre el estado chileno y los representantes de las diferentes comunidades determinadas por el pueblo mapuche.
- 4.- Pleno respeto del Convenio 169 de la OIT.
- 5.- Reconocimiento de la autodeterminación, formas de representación y autogobierno para el pueblo mapuche.
- 6.- Derogación de la Ley Antiterrorista.
- 7.- Retiro inmediato de la dotación policial y de las brigadas policiales especiales.

## **II.- Visitas a cárceles: Concepción, Angol y Temuco.**

Tras el emplazamiento la comisión inició una serie de visitas a las cárceles donde se encuentran, ya sea como imputados o condenados, comuneros y líderes del pueblo mapuche. Se anunció además una pronta visita a la cárcel de Lebu donde se encuentra Emilio Berkhoff en prisión preventiva y a Gabriel Valenzuela Montoya en la Cárcel de Chol Chol.

### **1.- Centro de Cumplimiento Penitenciario “El Manzano de Concepción.**

El día viernes 14 de febrero, a las 11:00 hrs., ingresaron al Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) “El Manzano” de Concepción los siguientes observadores de la CORDHPO: Sergio Grez (historiador y académico de la Universidad de Chile), Juana Aguilera (Presidenta de la Comisión Ética Contra la Tortura), Leopoldo Montenegro (miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura), Rodrigo Díaz (dirigente nacional de la Juventud Socialista y del Frente Allendista, corriente de opinión del PS), Recaredo Gálvez (cientista político y ex presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción), Teresa Fuentes (miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura) y Manuel Andrade (miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura y coordinador de la CORDHPO).

En el CCP “El Manzano” se encuentra cumpliendo condena Héctor Llaitul y Ramón Llanquileo (ambos miembros de la Coordinadora Arauco Malleco). Los comisionados pudieron conversar con el alcaide Subrogante, Comandante Navarrete, quien dio un breve informe acerca del estado de salud de Héctor Llaitul luego de haber sido intervenido quirúrgicamente con el objeto de corregir una lesión de rótula y otra de tendón en una de sus piernas. Dicha información pudo ampliarse por medio de un informe entregado a los comisionados por parte de la enfermera del CCP, señora Alejandra Otazo, quien señaló que Llaitul se encuentra bajo vigilancia médica especializada, asistiendo a controles en el Hospital Traumatológico y bajo preocupación médica interna. Señaló además que se encuentra en lista de espera para una intervención quirúrgica de uno de sus ojos.

En relación a Ramón Llanquileo, el comandante Navarrete, ante la expresión de preocupación por parte de los comisionados en relación a la acción judicial realizada por Gendarmería luego del quebrantamiento de beneficio carcelario de salida de fin de semana en marzo de 2013, señaló que esta acción se ajustaba a lo establecido por el Reglamento Interno de Gendarmería de Chile expresado en el Decreto Supremo 518.

Navarrete afirmó, por otra parte, que la segregación de los condenados y la decisión del cumplimiento penitenciario en Concepción corresponde a una orden del gobierno del año

2012 y que durante todo el tiempo en que Llaitul y Llanquileo han permanecido en el recinto, las relaciones entre los funcionarios y los presos han sido buenas.

Héctor Llaitul y Ramón Llanquileo fueron condenados bajo la aplicación de la Ley Antiterrorista, la que señalan como un instrumento que se ha utilizado para criminalizar y perseguir las demandas y posiciones ideológicas al interior del pueblo mapuche. Esta persecución se hace más patente en el caso de la CAM, procesados doblemente por la Justicia Militar (que los absolvió) y la Justicia Civil (que los condenó), violándose el principio de *Non Bis in Idem* y segregados de manera arbitraria de acuerdo a una “política de dispersión” oculta bajo una interpretación del Convenio 169 de la OIT. En este sentido, la principal demanda de los comuneros es que el Estado chileno garantice el respeto al debido proceso, que claramente no se respetó cuando finalmente fueron condenados bajo la aplicación de la Ley Antiterrorista, tal como lo ha señalado el Relator Especial de Naciones Unidas para el respeto de los Derechos Humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo, señor Ben Emerson.

## **2.- Centro de Detención Penitenciario de Angol**

El día martes 18 de febrero María Jara (miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura de Bélgica y del Comité Mapuche de Solidaridad de Bélgica) ingresó a la Cárcel de Angol, donde se encuentran diez comuneros mapuche de Ercilla: Luis Marileo Cariqueo (condenado), Leonardo Quijón Pereira (condenado), Sergio Levinao (imputado), Fernando Millacheo Marín (condenado), Cristian Levinao Melinao (condenado), Carlos Manquel (condenado), Juan Queipul (condenado), Camilo Tori (condenado), José Mariano Llanca Tori (condenado), Bernardo Neculpan (condenado).

La observadora recogió las principales demandas de los presos de Angol: atención a las necesidades de salud en el Hospital Intercultural de Maquehue y no en el Hospital de Nueva Imperial como lo ha dispuesto el actual alcaide. Los presos solicitan que organizaciones de derechos humanos y el Instituto Nacional de Derechos Humanos solicite a Gendarmería de Chile facilitar los traslados hacia este hospital que está dispuesto a recibir a los pacientes que lo requieran. La situación de salud es uno de las necesidades más urgentes de atender, sobre todo en el caso de Mariano Llanca Tori cuyo diagnóstico lleva a Nelson Reyes Sanzana (Médico Cirujano) a concluir en un informe del sábado 9 de noviembre de 2013 que “Don José Mariano Llanca Tori presenta una enfermedad crónica terminal complicada, con grave riesgo para su vida, y de mal pronóstico, con esperanza de vida a dos años de 85%, y casi nula en cinco años, en el mejor de los casos. Su tratamiento es de gran complejidad, tanto en las medidas dietéticas, farmacéuticas, pero sobre todo en relación a un eventual trasplante de hígado, el cual constituye el único potencial tratamiento”.

Es importante destacar que, debido al grave estado de salud de José Mariano Llanca Tori, su abogado, Sebastián Saavedra, ha solicitado un Indulto Presidencial. La documentación se encuentra desde el 17 de diciembre de 2013 en el Ministerio de Justicia y la solicitud se encuentra en trámite. Cabe señalar que el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha tomado conocimiento de esta solicitud de significación humanitaria.

Además de José Mariano Llanca Tori, reviste especial preocupación la situación de salud de Leonardo Quijón (afectado por severas molestias en su pierna donde aun tiene perdigones que cada cierto tiempo le provocan inflamaciones y mucho malestar), Luis Marileo, Fernando Millacheo y Cristian Levinao. Los cuatro realizaron largas huelgas de hambre en el pasado reciente y es urgente la realización de chequeos médicos completos y determinar, en los casos en que así corresponda, los tratamientos pertinentes.

Finalmente, otra de las demandas de los presos dice relación con las restricciones impuestas por Gendarmería al número de familiares que pueden visitar a los presos. En este sentido los presos solicitan que los familiares puedan visitarlos sin restricción de número. En este mismo sentido, se solicita la presencia de defensores de derechos humanos estableciendo un trabajo que se caracterice por la observación permanente del proceso de prisión que enfrentan los comuneros mapuche. Esta solicitud se expresó con sentido de urgencia sobre todo en relación a las necesidades de salud de los presos.

### **3.- Cárcel de Temuco.**

El lunes 17 de febrero María Jara junto a Sergio Palacios (miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura de Temuco) y Carlos Oliva Troncoso (miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura de Temuco y Presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Región de la Araucanía), realizaron una visita especial al Machi Celestino Córdova. Los comisionados pudieron constatar el estado de salud físico y psicológico de la autoridad espiritual mapuche.

El día 19 de febrero la observadora María Jara, asistió al Tribunal que dictó sentencia en Temuco en contra del Machi por del delito de incendio con resultado de muerte en la persona del empresario Werner Luchsinger y su esposa. En dicha ocasión fue testigo de un hecho que preocupa: cuando intentó ingresar al Tribunal en compañía del Lonco Juan Catrillanca de la Comunidad Tradicional de Temucuicui, personal de Gendarmería le negó el ingreso por encontrarse portando en sus manos un güiño que era parte de su vestimenta y rango. Para el policía aquello era un objeto contundente y, por tanto, no podía ingresar al Tribunal. La observadora intervino señalando que se trataba de un Lonco y que se debían respetar sus costumbres. Finalmente, la autoridad mapuche no pudo ingresar debiendo permanecer en el exterior del recinto. La situación descrita resulta lamentable pues

demuestra que es urgente que las instituciones avancen en una comprensión de la cultura mapuche que permita superar hostigamientos, humillaciones y discriminación.

Finalmente, los observadores han señalado recientemente la preocupación de los familiares, luego de conocerse el día jueves 20 de febrero la sentencia del Tribunal Oral en Lo Penal de Temuco, que Celestino Córdova sea trasladado a algún centro de cumplimiento penitenciario lejano al domicilio de su familia. En este sentido, una de las preocupaciones de los familiares en relación a las restricciones impuestas para el ingreso al penal dice relación con los engorrosos, y a veces indignos, trámites a que deben someterse las visitas como los allanamientos corporales, filas de espera propias para la visita a reos comunes y las prohibiciones de ingreso a personas vistiendo las ropas tradicionales o portando alimentos propios de la ancestral cultura mapuche como *mudai*, *catuto* y *mote*.

### **III.- Visita a Machi Millaray Huichalaf de Carimallín, El Roble (Región de Los Lagos.**

El día martes 18 de febrero, seis observadores de la CORDHPO, Melissa Sepúlveda (Presidenta de la FECH), Fernanda Poblete (integrante del colectivo La Alzada), Sergio Grez (historiador y académico de la Universidad de Chile) Isabel Mayorga (periodista y miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura de Valdivia), Andrea Hain (miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura de Osorno) y Manuel Andrade (miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura y coordinador de la CORDHPO), realizaron una visita a la Machi Millaray Huichalaf en Carimallín, El Roble, Comuna de Río Bueno (Región de los Ríos).

Los observadores de la CORDHPO tomaron conocimiento de la situación procesal de la Machi y de otros cinco comuneros (el Machi Tito Cañulef, Félix Delgado, Álex Bahamondes, Cristian García y Facundo Huala), luego de que fueran detenidos el miércoles 30 de enero de 2013 e imputados como encubridores del incendio en el fundo Pisu Pisué y de tenencia ilegal de arma de fuego. Se espera que en marzo finalice la etapa investigativa y se determine una fecha para la preparación del inicio del juicio oral. Los seis imputados se encuentran en la actualidad en libertad pero con medidas cautelares.

Por otra parte, los observadores conocieron de la defensa del espacio ceremonial *Ngen Mapu Kintuante*, en la ribera del río Pilmaiquén, lugar donde la empresa Pilmaiquén S.A. pretende construir una central hidroeléctrica que inundaría haciendo desaparecer un espacio único y de clara significación espiritual e identitaria ancestral mapuche. Los observadores pudieron comprender que dicho espacio representa una instancia en un complejo sistema de relaciones sociales y culturales expresadas en actividades ancestrales tales como el *lepun*, *nguillatún* y *trawún* así como diversas actividades de índole familiar y personal de los miembros de diversas comunidades no sólo del *Fütawillimapu* (territorio Huilliche) sino del *Fütapuelmapu* (territorio mapuche en Argentina).

En un momento en que la visita llegaba a su término, los observadores advirtieron la presencia de dos vehículos de Carabineros de Chile. Conversaron con el mayor Juan Pablo Ríos Gutiérrez (Comisario de la 4ª Comisaría de Río Bueno) solicitándole explicar la razón de tal presencia policial. El mayor Ríos señaló que su presencia se debía a órdenes superiores desde Valdivia, capital regional. Dicha orden se fundaba en cierta información que señalaba de la presencia de “personas extrañas” en el sector. Una vez que los observadores aclaran que se estaba llevando a cabo una misión de observación de derechos humanos de parte de una instancia nacional e internacional de observación y resguardo de derechos humanos de pueblos originarios, la autoridad policial ordenó el retiro de uno de los vehículos y permitió a los observadores y a los comuneros retirarse. Para los comuneros este tipo de situaciones de hostigamiento se viven de manera permanente, en el marco de una política que se señala como de defensa de los intereses de una empresa privada.

#### **IV.- Conclusiones.**

La labor realizada por la Comisión de Observación y Resguardo de los Derechos Humanos de los Pueblos Originario (CORDHPO) durante el mes de febrero, se desplegó ampliamente: desde un emplazamiento a las futuras autoridades de gobierno hasta un recorrido por el *Wallmapu* que significó la visita a cárceles y una autoridad ancestral en el *Fütawillimapu*. Este despliegue le permite a la comisión establecer las siguientes conclusiones:

1.- Es urgente que tanto las actuales como futuras autoridades de gobierno abran un camino de diálogo que implique la paz y la justicia en el marco del mal llamado “conflicto mapuche”. La CORDHPO defiende el camino político como el único capaz de poder arribar a la solución de las principales demandas del pueblo mapuche. Las propuestas que se plantean en la carta entregada a la presidenta electa, señora Michelle Bachelet Jeria, son un camino viable y constituyen un eje que representa no sólo al pueblo mapuche sino a las organizaciones sociales y de derechos humanos representadas en esta comisión.

2.- Es urgente también atender a las demandas de los presos mapuche en materia de necesidades de salud. El Hospital de Maquehue, de carácter intercultural, debiera considerarse como la institución más pertinente para atender estas necesidades. En el caso de don José Mariano Llanca Tori la situación resulta grave y, por tanto, esta comisión espera que las gestiones que realiza su abogado puedan llegar a buen término.

3.- Por otra parte, a esta comisión le parece esencial que se respeten otros derechos de los presos y que dicen relación con sus condiciones carcelarias: autorización de visitas de familiares sin restricciones de número y el uso de vestimentas propias de la cultura mapuche; autorización para el ingreso de alimentos tradicionales, así como la realización de ceremonias religiosas y el cumplimiento de detenciones y penas en un recinto cercano a

comunidades y familia de origen. Es importante que sea considerada la cosmovisión e idiosincrasia del pueblo mapuche de manera que esta no sea considerada como un impedimento para el cumplimiento efectivo de la visita.

4.- Así como en todos los casos en los que mapuche comparecen ante la justicia, esta comisión espera que los procesos de los seis comuneros del *Fütawillimapu* (Machi Millaray Huichalaf, Machi Tito Cañulef, Félix Delgado, Álex Bahamondes, Cristian García y Facundo Huala) sean conducidos en el marco del respeto de un debido proceso. Esta comisión recuerda que las personas deben ser consideradas como inocentes en tanto no se demuestre con evidencias irrefutables lo contrario.

5.- Esta comisión considera que el Estado chileno debe encontrar una solución política al conflicto entre las comunidades que defienden la existencia y continuidad del espacio espiritual y religioso *Ngen Mapu Kintuante* y un proyecto de interés privado que pretende construir una central hidroeléctrica. Es fundamental respetar el complejo tejido de significados culturales e históricos de las comunidades en su relación con el territorio. En este sentido esta comisión recuerda al Estado chileno que el *Ngen Mapu Kintuante* es un espacio ancestral, tal como han logrado demostrar las más recientes investigaciones historiográficas y que es posible situarlo en el marco de derechos definidos para los pueblos indígenas en el Convenio 169 de la OIT.

Santiago, 6 de marzo de 2014

Comisión de Observación y Resguardo de los Derechos Humanos de los Pueblos originarios (CORDHPO)

[comisionobservacionyresguardo@gmail.com](mailto:comisionobservacionyresguardo@gmail.com)